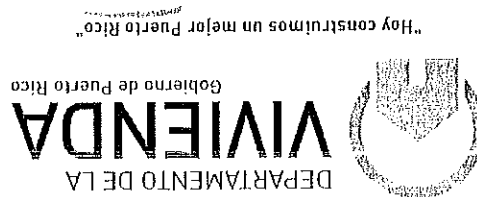


7 de febrero de 2012

**Impedimento**  
**Servicios de Auxiliares en el Hogar en Residenciales**  
**Públicos a Personas de Edad Avanzada y Adultos con**  
**ADPAN**  
**Departamento de la Familia**

AVP-AG-12-03

Informe de Auditoría



**Gobierno de Puerto Rico**  
**Administración de Vivienda Pública**  
**Oficina de Auditoría Interna**

## Tabla de Contenido

Trasfondo	1
Alcance	2
Metodología	2
Hallazgos	2
Carta a la Gerencia	3
Comentarios de la Gerencia	3
Conclusion	3
Recomendaciones	3
Reconocimiento	4
Relación de Hallazgos	5
Anejos	13

7 de febrero de 2012

Miembros de la Junta de Gobierno  
De la Administración de Vivienda Pública

Informe de Auditoría AVP-AG-12-03  
Departamento de la Familia  
ADFAN

Hemos realizado la auditoría de referencia para evaluar el Acuerdo Intergubernamental entre la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Familia. Esto con el propósito de determinar si las operaciones se llevaron a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. La intervención la efectuamos cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría de nuestra Oficina. Además, verificamos si se han implantado los controles internos necesarios para cumplir con una sana administración.

### Trasfondo

La Administración de Vivienda Pública, creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, tiene como una de sus tareas principales viviendas decentes, seguras y sanitarias y mantener dichas facilidades en buenas condiciones. También, tiene la responsabilidad de promover actividades y proveer servicios que ayuden a la comunidad y mejoren su calidad de vida.

Con este propósito, el 1 de julio de 2010 el Departamento de la Familia y la Administración de Vivienda Pública entraron en un acuerdo intergubernamental para proveer los servicios técnicos y profesionales necesarios para conceptualizar, coordinar, contratar, supervisar y apoyar a las

Amas de Llave disponibles para ayudar a los residentes ancianos y/o con impedimentos físicos de los proyectos de vivienda pública. Como parte de este acuerdo, el Departamento de la Familia será responsable de implantar los programas y actividades según la propuesta sometida. Para el periodo que comprendió desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011 se le asignó un presupuesto de \$5,000,000 para llevar a cabo el programa de Servicios de Auxiliares en el Hogar en Residenciales Público a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimento.

## **Alcance**

La auditoría cubrió el periodo del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, en algunos aspectos se examinaron operaciones de fechas posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestra y de acuerdo con las circunstancias.

## **Metodología**

Para realizar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

1. Examen y análisis de información y documentos en poder del Departamento de la Familia y de la AVP.
2. Entrevistas a funcionarios y empleados.
3. Pruebas y análisis de controles internos, leyes, reglamentos, procedimientos y órdenes administrativas.
4. Certificaciones de información.
5. Examen al acuerdo intergubernamental.
6. Inspecciones físicas.

## **Hallazgos**

Durante nuestra auditoría encontramos cinco situaciones que clasificamos como hallazgos.

### **Carta a la Gerencia**

El borrador de este informe fue sometido para comentarios al Sr. Eddie A. García Fuentes, Subsecretario del Departamento de la Familia, en reunión celebrada el 20 de diciembre de 2011.

### **Comentarios de la Gerencia**

Los representantes del Departamento de la Familia no sometieron sus comentarios al borrador de informe en la fecha establecida, aún cuando se le concedió una prórroga hasta el 7 de febrero de 2012.

### **Conclusión**

Las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones fiscales objeto de este informe se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable, excepto por los hallazgos del 1 al 5 que presentamos en este informe. En la parte de este informe titulada Relación de Hallazgos se comentan las situaciones encontradas.

### **Recomendaciones**

Con el propósito de que se corrijan las situaciones señaladas en este informe, hemos propuesto seis recomendaciones, las cuales se detallan a continuación.

### **Al Secretario del Departamento de la Familia:**

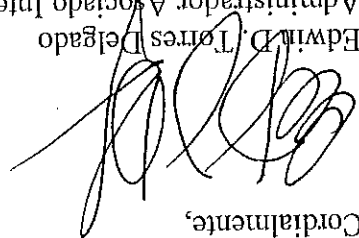
1. Mantener los Fondos de Vivienda Pública, 14.850, en una cuenta adecuadamente identificada y separada para sus registros. **Hallazgo 1**
2. Obtener los documentos requeridos, según la Carta Circular 1300-36-08 del Departamento de Hacienda, de los contratistas por servicios profesionales antes de otorgar el contrato. **Hallazgo 2.**

3. Obtener cotizaciones de precio de por lo menos tres proveedores para la adjudicación de las compras y servicios que apliquen y realizar las subastas cuando se requiera, según el reglamento de Adquisiciones del Departamento de la Familia y el 24 CFR. **Hallazgo 3.**
4. Mantener los expedientes de los participantes completos con los documentos requeridos de los participantes antes de comenzar a participar de las actividades programadas. **Hallazgo 4.**
5. Someter las facturas mensualmente a la Administración de Vivienda Pública dentro de un periodo de tiempo razonable. **Hallazgo 5.**
6. Cumplir con las especificaciones del contrato y la propuesta. **Hallazgos 4 y 5.**

### Reconocimiento

Agradecemos a los empleados y funcionarios del Departamento de la Familia por su cooperación. De surgir cualquier duda puede comunicarse con nosotros al (787) 759-9407 extensión 3843.

Cordialmente,



Edwin D. Torres Delgado  
Administrador Asociado Interino  
Oficina de Auditoría Interna

Administración de Vivienda Pública  
Oficina de Auditoría Interna

Informe de Auditoría AVP-AG-12-03

Departamento de la Familia

ADFAN

Servicios de Auxiliares en el Hogar en Residenciales Público a Personas de Edad  
Avanzada y Adultos con Impedimento

Hallazgos	Descripción	Páginas
-----------	-------------	---------

1 Fondo de Vivienda Pública, 14.850, combinados con fondos estatales en una sola cuenta.

2 Deficiencias en los expedientes de contratos por servicios profesionales.

3 Compras realizadas sin contar con las cotizaciones necesarias, cotizaciones sin firmar y contratos otorgados sin celebrar subasta.

4 Deficiencias en los expedientes de participantes.

5 Atrasos en las facturas mensuales

12

10

9

7

6

## RELACION DE HALLAZGOS

**Hallazgo 1: Fondo de Vivienda Pública, 14,850, combinados con fondos estatales en una sola cuenta.**

Durante nuestra auditoría encontramos que los ingresos y los gastos relacionados al programa de Vivienda Pública, fondo 14,850, estaban combinados con fondos estatales del Programa de Adultos en la cifra de cuenta 111-1230000-1080-2011. Como consecuencia no presentan la información contable del programa de una manera confiable y precisa. La asignación al Fondo 14,850 para el periodo intervenido fue de \$5,000,000.

El título 24 CFR§ 85.20, "Standards for Financial Management Systems", establece lo siguiente:

(b) (1) *Financial reporting.* Accurate, current, and complete disclosure of the financial results of financially assisted activities must be made in accordance with the financial reporting requirements of the grant or subgrant.

(b)(2) *Accounting records.* Grantees and subgrantees must maintain records which adequately identify the source and application of funds provided for financially-assisted activities. These records must contain information pertaining to grant or subgrant awards and authorizations, obligations, unobligated balances, assets, liabilities, outlays or expenditures, and income.

La situación comentada ocasiona que no se presenten de forma detallada, específica, confiable y precisa la información financiera relacionada a los fondos que la Administración de Vivienda Pública le otorga al Departamento de la Familia para el programa de Arma de Llaves.



El personal encargado de Finanzas en el Departamento de la Familia no se aseguró del cumplimiento de la reglamentación antes indicada.

### **Hallazgo 2: Deficiencias en los expedientes de contratos por servicios profesionales.**

Evaluamos 10 expedientes de contratos por servicios profesionales y encontramos que a 8 de estos le faltaban documentos requeridos, previo a la formalización de los mismos. Entre los documentos que faltaban están: Cartas de Buena Conducta (5), Certificación Negativa de Contribuciones (1), Registro de Comerciante (2) y Certificación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (6). (Anejo 1).

La Parte III. A. y C. de la Carta Circular Núm. 1300-26-08 del Departamento de Hacienda dispone lo siguiente:

#### **2. Certificación de Deuda (Modelo SC 6096)**

Este documento indica que el contratista **no tiene deudas** con el Departamento de Hacienda o de existir deuda, que esta acogido a un plan de pago y que esta cumpliendo con los términos y condiciones del mismo. La Certificación de Deuda se obtiene en cualquier Colecturía del Departamento o en los Centros de Servicio al Contribuyente y la misma es libre de costo.

#### **3. Copia del Certificado de Registro de Comerciantes (Modelo SC 2918)**

Este documento lo emitirá el Secretario de Hacienda al aprobar la Solicitud de Certificado de Registro de Comerciantes y Certificado de Exención. El mismo será la autorización para que el comerciante pueda hacer negocios en Puerto Rico y confirmará su obligación como agente retenedor. Si es un comerciante recién incorporado y no posee el mismo al momento de ser contratado, presentará la copia del formulario de solicitud y lo entregará en un término que no exceda sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que se formalice el contrato.

**I. Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por Concepto de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad**

- a. Esta certificación se puede obtener en el Negociado de Seguridad de Empleo, Sección de Contribuciones, Unidad de Gestión de Cobro del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El documento indica que el contratista **no tiene deudas** de los Programas de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad.
- b. Si la persona **no es patrono**, la certificación indica que no aparece registrado como patrono y que, por lo tanto, no tiene deuda para los Programas de Seguro por Desempleo y Seguro

03-LPRA-Capítulo -37BFI establece lo siguiente:

**§ 928. Prohibición de subasta o contrato**

Se dispone que ningún jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública, municipio, o de la Rama Legislativa o Rama Judicial adjudicará subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en la sec. 928b de este título.

La situación antes comentada no permite evaluar a los contratistas en términos de sus responsabilidades con el Gobierno de Puerto Rico. También puede propiciar que el contratista no cumpla con las leyes aplicables y motive la comisión de irregularidades.

El personal a cargo de contratación en el Departamento de la Familia no cumplió con la carta circular antes mencionada.

**Hallazgo 3: Compras realizadas sin contar con las cotizaciones necesarias, cotizaciones sin firmar y contratos otorgados sin celebrar subasta.**

A. Para nuestra prueba de cumplimiento con los procesos de compra evaluamos 4 desembolsos, por la cantidad de \$36,200.50. Como resultado notamos que tres (3) tuvieron excepciones a la reglamentación. En el desembolso número 12009290 por \$19,764 solamente encontramos una cotización y en el 11012345 por \$6,924.15 habían dos cotizaciones disponibles, una de estas sin la firma del licitador. También en el desembolso número 12009293 por \$9,412.50 se encontraron 3 cotizaciones, pero una sin firmar.

B. Verificamos el contrato número 2011-000075 por \$4,386,330 otorgado por El Departamento de la Familia y La Administración de Familias y Niños. Este acuerdo lo formalizaron con la Corporación de Servicios de Amas de Llaves, quienes brindan los servicios de Amas de Llave a los participantes del programa auditado. Este contrato se confirió sin cumplir con los procedimientos de compra, ya que no se fomentó la libre competencia al respecto.

El Reglamento para la Adquisición de Equipos, Materiales y Servicios no profesionales del Departamento de la Familia dispone en el capítulo V, artículos 12.4 y 12.8 lo siguiente:

12.4-f)(4) Desde \$5,000 hasta \$15,999.99

Mediante solicitud de cotización escrita utilizando la forma impresa para estos fines, de por lo menos (3) oferentes, si los hubiese en el mercado y promoviendo una competencia razonable, que permita conseguir el mejor precio posible, conforme a las condiciones del mercado, fechas de entrega requerida y disponibilidad de los suministros.

12.4-f)(5) Mediante solicitud de cotización escrita utilizando la forma impresa para estos fines, de por lo menos (3) oferentes, si los hubiese en el mercado y

promoviendo una competencia razonable, que permita conseguir el mejor precio posible, conforme a las condiciones del mercado, fechas de entrega requerida y disponibilidad de los suministros. Para compras de esta cuantía se requerirá la aprobación del Área de Operaciones Administrativas, o su representante autorizado.

12.8-a) Cuando la compra de bienes o contratación de servicios no profesionales exceda la cantidad de \$25,000 y no concurra algunas de las condiciones eximentes que permiten las subastas informales, compras mediante Mercado Abierto o procedimientos extraordinarios, se comenzará el proceso de convocatoria para subasta formal, según el mismo se define en este Reglamento...

La situación antes comentada privó al Departamento de la Familia la oportunidad de adquirir estos servicios a precios y condiciones más favorables, mediante la competencia activa en el mercado. También esta puede propiciar una imagen negativa y de preferencia en la gestión pública del Gobierno. Además, le resta confiabilidad a los procesos de compra y puede motivar a la comisión de irregularidades.

El personal responsable de realizar las compras incumplió con los procesos establecidos en la disposición antes indicada.

#### **Hallazgo 4: Deficiencias en los expedientes de participantes.**

Durante nuestra intervención evaluamos 101 expedientes de participantes del Programa de los cuales 66, o sea el 65%, le faltaban documentos. Entre los documentos que le faltaban e estos expedientes están la solicitud al programa, identificación, certificado de nacimiento, certificado de salud, recibo de agua o luz, evaluación de servicios, certificación médica, certificación bonafide y seguro social.

Además, hubo 4 expedientes con la certificación bonafide, pero con fecha posterior al

comienzo del servicio. Las fechas que contienen estos documentos son del 15, 16 y 17 de noviembre de 2011, tiempo que estuvimos realizando el trabajo de campo de auditoría en el Departamento de la Familia. (Anejo 2)

La Propuesta del Programa de julio de 2010 a junio de 2011, la cual forma parte del contrato núm. 2011-000001 y 2011-000001A establece en la Parte VI lo siguiente:

Los criterios de elegibilidad de los participantes a beneficiarse de la propuesta son:

- Ser residente de un Residencial Público administrado por la Administración de Vivienda Pública.
- Persona de Edad Avanzada (60 años de edad en adelante)
- Adulto con impedimento físico mayor de 18 años hasta 59 años de edad)
- Tener necesidad del servicio y ser elegible al cumplir con los criterios establecidos por la Propuesta. (Se realizará un estudio social por un Trabajador Social que será contratado bajo la Propuesta para determinar la misma)
- Cumplir con los requisitos establecidos. Entre estos mostrar evidencia de:

- Identificación con Retrato
- Certificado de Nacimiento
- Número de Seguro Social
- Certificado de Salud
- Certificado Médico que indique su condición de salud
- Recibo de agua, luz, teléfono o otros

El no mantener todos los documentos de los participantes puede dar margen a que ese participante no cualifique para el programa al cual está matriculado. Además, puede causar que el dinero aprobado en la propuesta no sea utilizado para los

residentes de Vivienda Pública para lo cual fue otorgado.  
El personal a cargo de trabajar con los expedientes de la propuesta evadió la disposición señalada anteriormente.

#### **Hallazgo 5: Atrasos en las facturas mensuales**

A través de esta auditoría nos percatamos que el Departamento de la Familia (Administración de Familias y Niños) tiene un atraso de 7 meses en las facturas que deben someter a la Administración de Vivienda Pública para su pago. Según la certificación de la Sra. Nadine Torres, Administradora Asociada Interina del Área de Servicios a Residente, la última factura sometida por dicha Agencia fue la de marzo de 2011 por la cantidad de \$349,626.62.

El contrato número 2011-000001 en la cláusula de "PAYMENTS" dispone lo siguiente:  
- ...ADFAN will submit invoices on a monthly basis in accordance to the budget described in the approved proposal and the RPPHA will reimburse the funds to ADFAN pursuant to federal rules and regulations.

Esta situación evita mantener un buen control de presupuesto y puede provocar que no se liquiden a tiempo los fondos asignados y, por ende, puedan recortar los mismos.  
El personal a cargo de facturar a la Administración de Vivienda Pública no cumplió con los criterios antes expuesto.

# Anexos





Administración de Vivienda Pública  
 Oficina de Auditoría Interna  
 Auditoría: Dpto. de la Familia  
 Anejo 2

Participante	Región	Solicitud al Programa	ID	Certificado de Nacimiento	Certificado de Salud	Recibo de Agua o Luz	Evaluación de Servicios	Certificación Médica	Certificación Bonafide	Seguro Social
Inés Rivera Crespo	Bayamón	X				X				
Gilberto Pagán Rosado	Bayamón	X								
Juan J. Bermúdez Carmona	Bayamón	X				X				
Concepción Cruz Rivera	Bayamón	X				X				
Rosalina Román Estrella	Bayamón	X				X				
Pilar Santos	Bayamón	X				X				
Gloria Santiago Rosa	Bayamón	X	X		X	X			X	
Luis Izquierdo Kañian	Bayamón	X				X				
Myriam Delgado Cartagena	Bayamón	X				X			X	
Angel Nazario Nevárez	Bayamón	X				X				
Aida M. López Pérez	Carolina								X	
Elba Mercado Crespo	Carolina								X	
Sixto Babilonia Guillot	Carolina								X	
Wilfredo Delgado García	Carolina								X	
María Melecio Walter	Carolina								X	
Carmen Bonilla	Ponce						X		X	
Eva Criado	Ponce						X		X	
Inés Pabón	Ponce						X		X	
Juan R. Quiñones	Ponce					X	X			
Raúl Nieves	Ponce					X				
Alejandrina Rodríguez	Ponce						X			
Teresa Pérez	Ponce						X			
Elena Mari Santiago	Aguadilla					X				
William Villalba	Aguadilla					X				

Participante	Región	Solicitud al Programa	ID	Certificado de Nacimiento	Certificado de Salud	Recibo de Agua o Luz	Evaluación de Servicios	Certificación Médica	Certificación Bonafide	Seguro Social
Gloria Terrón Rosa	Aguadilla					X				
Alejandrina Adames Díaz	Aguadilla					X				
Hannan Abreu	Aguadilla					X				
Martina Soto Soto	Aguadilla					X				X
Carmen Cortéz Barreto	Aguadilla					X				
Rosa Lydia Arocho	Aguadilla					X				
Zaida González Lorenzo	Aguadilla					X				
Iris Rosa Galicia	Aguadilla			X		X				X
Irma Jiménez	Aguadilla					X				
Evangelista Lasalle	Aguadilla					X				
Esteban Ramos Oyola	Caguas								X	
Regina Báez Meléndez	Caguas								X	
Manuel Fuentes Hernández	Caguas								X	
Antonia Rosario	Caguas						X			
Carmen Socorro López	Caguas						X			
Filiberto Luma Santiago	Caguas						X			
Ramonita Marty Quiles	Mayaguez					X				
Guillermo Román García	Mayaguez					X				
Leonarda Rodríguez Rivera	Mayaguez					X				
Lidia Rivera Quiñones	Mayaguez		X			X				
Mirza Ducot Pabón	Mayaguez					X				
Héctor Colchado González	Mayaguez		X			X				
Carmen Otero Colón	Arecibo					X				
Bonifacio Aponit Pargas	Arecibo					X				
Daniel Negrón Vélez	Arecibo					X				
Mercedes Irizarry Alvarez	Arecibo					X		X		
Nicomedes Colón Santiago	Arecibo					X		X		
Elisa Quiñones Arbelo	Arecibo					X		X		
Salvador Hernández	Arecibo					X		X		
Agalberto Montalvo Hernández	Arecibo							X		
Carmen Claveris Curbelo	Arecibo						X		X	

Participante	Región	Solicitud al Programa	ID	Certificado de Nacimiento	Certificado de Salud	Recibo de Agua o Luz	Evaluación de Servicios	Certificación Médica	Certificación Bonafide	Seguro Social
Baltazar Rivera Quintana	SJ					X			X	X
Miguel Pagán Pagán	SJ					X			X	
Juan García	SJ					X	X		X	
Basilia Monrañes Ortiz	SJ					X			X	
Juana Rodríguez Morales	SJ					X	X		X	X
Dolores Santiago Camilo	SJ								X	
Maribel Quiiles Quiiles	SJ					X				
Miguel Flores Crespo	SJ	X				X	X			
Ramonita Ortiz Pagán	Guayama						X			
Lucas Ruvera Santos	Guayama						X			
María Capo	Guayama						X			
Carmen Rodríguez Rodríguez	Humacao						X			
Honora Burgos Gutierrez	Humacao						X			